



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 9 2
LITUECHE, 0 8 FEB 2021

CONSIDERANDO:

- El Programa Odontológico Integral, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2020.
- La necesidad de adquirir toallas de papel para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es necesario adquirir estos insumos para el buen funcionamiento de nuestros establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija Subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de 100 paquetes de toalla de papel tamaño jumbo por 2 unidades para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Orden de compra al siguiente proveedor:**

PROVEEDOR	RUT	VALOR IVA INCLUIDO
PRISA S.A.	96.556.940-5	\$ 955.570

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 955.570

- 3.- **Impútese el gasto al Presupuesto de Programa Odontológico Integral año 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden SR. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

